

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°263-2023-A/MDP

Pangoa, 26 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO:

El informe N°77-2023-ARCE/MDP de fecha 26 de abril del 2021, emitido por Delcy Edith Vivanco Rojas – Responsable de Archivo Central consignado en el Expediente Administrativo N°212878, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordando el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, por Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323 disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, por Resolución Jefatura N° 160-2004-AGN-J, se aprobó el Manual de Procedimientos Archivísticos para aplicación de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2023-A/MDP de fecha 11 de enero del 2023, se conformó el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el mismo que está conformada por el Gerente Municipal, Responsable del Archivo Central, Gerente de Asesoría Jurídica y el jefe de la Unidad Orgánica;

Que, con Informe N° 077-2023-ARCE/MDP de fecha 13 de abril del 2023, emitido por Delcy Edith Vivanco Rojas – Responsable de Archivo Central, solicita que se actualice a la brevedad posible con Resolución de Alcaldía del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pangoa;



Que, siendo indispensable para la presente administración municipal aprobar los siguientes documentos de gestión archivístico aplicables a la realidad municipal, con la finalidad de cumplir la normativa del Sistema Nacional de Archivos como parte integrante es perentoria su aprobación y vigencia;

Por lo expuesto y de conformidad a lo preceptuado en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- 1. PRESIDENTE** : CPC. Edgar Jesús SINCHE VASQUIEZ.
Gerente Municipal
- 2. SECRETARIO TECNICO** : Bach. Cont/fin. Delcy Edith VIVANCO ROJAS
Responsable de Archivo Central
- 3. MIEMBRO** : Abog. Elisha Harman CHUQUILLANQUI ESPIRITU
Gerente de Asesoría Jurídica
- 4. MIEMBRO** : Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada, el cual actuará en su oportunidad que se amerite necesario, en virtud de la naturaleza de la documentación que sea materia de evaluación.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°35-2023-A/MDP de fecha 11 de febrero del 2023.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pangoa, mismo que cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

Exp. N°212879

